

Reunión No. 935-2021

- Fecha reunión:** Jueves 19 de agosto de 2021
- Inicio:** 8:00 am 12:00 m.d.
- Lugar:** *Por medio de zoom*
- Asistentes:** MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, MSc. María Estrada Sánchez, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, y Srta Abigail Quesada Fallas.
- MAE. Maritza Agüero, Profesional en Administración CI
- Ausentes:** Bach. Alcides Sánchez Salazar
- Secretaria de apoyo:** Cindy María Picado Montero

1. Agenda:

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de las Minuta No. 934-2021
3. Correspondencia
4. Respuesta a consulta planteada por Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, donde solicita interpretación del artículo 8, inciso d, del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a fin de determinar la correcta aplicación del mismo en aquellos casos donde no se cumple lo establecido por la norma, en cuanto a que todos los(as) participantes posean la misma cantidad de semestres y los mismos semestres reportados, así como en aquellos casos donde no se cuente con evaluación del desempeño registrada. (A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)
5. R-616-2021 Atención acuerdo S.O. No. 3214, Artículo 16 Reglamento General de Tesorería (A cargo del Dr. Rony Rodríguez)

6. R-739-2021 Solicitud de aprobación de la excepción según el artículo 8 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.
7. R-730-2021 Consolidado preliminar de metas PAO 2022
8. Audiencia CeTIC-019-2021 “Entregable 7 VF” *Invitados: Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador de la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación y Máster Jeff Schmidt Peralta 9:45 a.m.*
8. Conversatorio situación de los funcionarios conductores *Invitados: Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, Sr. Carlos Quesada Mora, coordinador de la Unidad de Transportes, M.A.E. Aarón Román Sánchez, director Departamento de Servicios Generales, MBA. Silvia Watson A. directora Departamento Financiero Contable 11:15 a.m.*
9. Visita a San Carlos para conocer lotes solicitados en donación por la Asociación de Desarrollo de Pueblo Nuevo.
11. Varios

2. Aprobación de la Minuta No. 934-2021

Se aprueba la Minuta No. 934-2021.

3. Correspondencia:

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:

1. **Resolución de Rectoría No. 178-2021** con fecha de recibido 11 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite Declaración de Interés Institucional Congreso Internacional de Teletrabajo: Sostenibilidad, Cultura Digital y Transformación Social en América Latina.

Se toma nota.

2. **R-725-2021** Memorando con fecha de recibido 13 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite Propuesta Modificación Integral del Centro de Transferencia Tecnológico y Educación Continua CTEC.

Se toma nota. El tema se encuentra en análisis en la CAAE, por lo que se trasladará mediante oficio para verlo en conjunto.

3. **R-730-2021** Memorando con fecha de recibido 13 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Consolidado preliminar de metas PAO 2022.

Se toma nota. Punto de agenda.

4. **AP-659-2021** Memorando con fecha de recibido 13 de agosto del 2021, suscrito por la MAE. Katthya Calderon Mora, Directora del Departamento de Aprovechamiento, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Informe Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”, el cual cuenta con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

Se toma nota. Se solicitó asesoría a la Auditoría Interna. Incluir como punto de agenda en la próxima sesión.

5. **R-735-2021** Memorando con fecha de recibido 17 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite complemento al oficio R-725-2021. Propuesta Modificación Integral del Centro de Transferencia Tecnológico y Educación Continua CTEC.

Se toma nota. Asociado al punto 2 anterior.

6. **AUDI-103-2021** Memorando con fecha de recibido 18 de agosto de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite Requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el año 2022.

Se toma nota.

7. **Correo electrónico** con fecha de recibido 18 de agosto de 2021, suscrito por la MBA. Mildred Zúñiga Carvajal, Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita la sustitución documento propuesta de Modificación CTEC remitido mediante el oficio R-735-2021 complemento del oficio R-25-2021 Propuesta de Modificación integral al CTEC, ya que se consideraron cambios oportunos en la misma. Sin embargo, debido a una nueva revisión del mismo se detectó que los gráficos no se aprecian de la manera idónea para su comprensión y además detallar más un punto de la propuesta. Lo anterior con el fin de que la propuesta sea lo más detallada posible y con los aspectos necesarios para su estudio. Por lo que se adjunta la versión final de la propuesta con todos estos cambios incluidos. Las disculpas del caso por este cambio en la propuesta, pero se considera que es el momento correcto para realizarlos y que no generen retraso en el proceso.

Se toma nota. Asociado al punto 2 anterior.

8. **R-739-2021** Memorando con fecha de recibido 19 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite propuesta Solicitud de aprobación de la excepción según el artículo 8 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Se toma nota. Punto de agenda

9. **R-740-2021** Memorando con fecha de recibido 19 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite propuesta Solicitud de modificación temporal de un 50% de la plaza CF0046 como Profesional en Asesoría Estudiantil.

Se toma nota. Se dispone elevar la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el oficio DFC-589-2021, los recursos que se propone disminuir en la modificación de presupuesto en conocimiento tienen origen en “Cuentas Especiales”, objeto de gasto 9.02.01 “Sumas libres sin asignación presupuestaria”, por un total de ¢863,879.03 millones, distribuidos en los programas presupuestarios y unidades ejecutoras que se citan a continuación:

<i>Fuente de Financiamiento</i>	<i>Monto en colones</i>
PROGRAMA ADMINISTRACION 2021	245,408,263.13
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (F. LIBRES)	1,078,681.84
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (F. SISTEMA)	1,406,028.52
CENTRO ACADEMICO DE LIMÓN	7,356,668.27
CTEC-VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	750,000.00
DIRECCION CAMPUS TECNOLOGICO LOCAL SAN JOSE	7,428,328.31
DIRECCION DE CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS	36,538,708.37
DIRECCION VICERRECTORIA ADMINISTRACION	189,251,479.60
GESTIÓN ADM. DE RECURSOS DEL FONDO DEL SISTEMA	1,269,376.14
LINEAS ESTRATEGICAS FONDO SISTEMA (Administración San Carlos)	328,992.08
PROGRAMA DOCENCIA 2021	458,273,545.92
BACHILLERATO ING. EN COMPUTACION ALAJUELA (F. PROPIOS) N.	2,800,129.28
BECAS POSTGRADO A DOCENTES (FDO.DEL SISTEMA)	4,964,657.88
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (F. SISTEMA))	5,237,932.40
CENTRO ACADEMICO DE LIMÓN DOCENCIA	11,699,772.97
CEQUIATEC	248,658.16
DIRECCION VICERRECTORIA DOCENCIA	357,077,383.20
DOCENCIA CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL DE SAN CARLOS	50,809,671.68
ESCUELA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	16,774,828.55
LINEAS ESTRATEGICAS VIC. DOCENCIA FONDO SISTEMA (Docencia Al	497,166.92
LINEAS ESTRATEGICAS VIC. DOCENCIA FONDO SISTEMA (Docencia Ca	5,288,414.12
LINEAS ESTRATEGICAS VIC. DOCENCIA FONDO SISTEMA (Docencia Sa	159,968.53
NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ACCESO	2,714,962.23
PROGRAMA VIDA ESTUDIANTIL 2021	88,421,162.72
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (F. SISTEMA) VIESA	639,617.36
CULTURA Y DEPORTE SAN JOSE	2,728,135.58
DEVESA SAN CARLOS	12,453,256.12

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

<i>DIRECCION VICERRECTORIA VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADEMI</i>	71,483,644.65
<i>LINEAS ESTRATEGICAS FONDO SISTEMA (VIESA Cartago)</i>	235,418.69
<i>LINEAS ESTRATEGICAS FONDO SISTEMA (VIESA Limón)</i>	259,210.32
<i>PARTIDAS INSTITUCIONALES VIESA</i>	621,880.00
PROGRAMA INVESTIGACION 2021	67,729,376.61
<i>DIRECCION VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN</i>	53,791,382.63
<i>FONDO PROYEC.ESTRATÉGICOS (FEES)</i>	13,108,793.02
<i>VENTAS EDITORIAL TECNOLOGICA</i>	829,200.96
PROGRAMA EXTENSIÓN 2021	4,047,201.65
<i>ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN</i>	1,185,531.32
<i>COORDINACION COMISION DE ENLACE EXTENSION ALAJUELA</i>	375,857.01
<i>COORDINACION COMISION DE ENLACE EXTENSION CARTAGO</i>	736,072.28
<i>COORDINACION COMISION DE ENLACE EXTENSION SAN CARLOS</i>	786,866.12
<i>COORDINACION COMISION DE ENLACE EXTENSION SAN JOSE</i>	424,029.67
<i>GANADO DE CARNE</i>	51,692.75
<i>LINEAS ESTRATEGICAS FONDO SISTEMA (Extensión Alajuela)</i>	305,214.48
<i>PLANTA DE MATANZA</i>	93,032.75
<i>PRODUCCION ANIMAL</i>	36,372.52
<i>UNIDAD DE CULTIVO</i>	52,532.75
Total general	863,879,550.03

Dichos recursos provienen de los gastos improbadados por la Contraloría General de la República en el Presupuesto Ordinario 2021, y corresponden específicamente a gastos que fueron presupuestados inicialmente en Anualidades (¢250,508.54 millones), Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral (¢603,207.02 millones), así como en Alimentos y Bebidas (¢10,163.98 millones).

2. La Administración propone asignar los recursos citados anteriormente, para cubrir requerimientos de equipamiento y mejoras en infraestructura, esto en atención a los Planes Tácticos de Equipamiento e Infraestructura; bajo la siguiente distribución por programa presupuestario, unidad ejecutora y objeto de gasto:

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

Programa	CF	Descripción Centro Funcional	Obj. Gasto	Descripción Objeto de Gasto	Monto (miles de colones)
Administración	46	DATIC Partida Institucional	5 01 04 01	Equipo y mobiliario de oficina	65,000,000.00
Administración	1130006	Reserva de Automatización de Sistemas (DI	5 99 03 01	Bienes Intangibles	31,632,528.81
Administración	51	Partidas Institucionales Vicerrectoría de Ac	5 01 99 01	Maquinaria, equipo y mobiliario	55,000,000.00
Administración	51	Partidas Institucionales Vicerrectoría de Ac	5 01 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producci	84,000,000.00
Administración	51	Partidas Institucionales Vicerrectoría de Ac	5 02 99 01	Otras construcciones, adiciones y me	40,000,000.00
Administración	1113039	Centro Académico de Limón	5 01 99 01	Maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00
Administración	587	Partidas Institucionales San Carlos	5 01 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producci	75,000,000.00
Administración	2090021	CTEC Ventas de Bienes y Servicios	5 01 05 01	Equipo de Cómputo	750,000.00
Docencia	179	CEQUIATEC	5 01 06 01	Equipo sanitario, de laboratorio e im	248,658.16
Docencia	95	Partidas Institucionales Docencia	5 01 03 01	Equipo de Comunicación	21,915,445.09
Docencia	95	Partidas Institucionales Docencia	5 01 05 01	Equipo de Cómputo	154,082,561.21
Docencia	95	Partidas Institucionales Docencia	5 01 06 01	Equipo sanitario, de laboratorio e im	295,314,066.88
Docencia	95	Partidas Institucionales Docencia	5 01 01 01	Maquinaria y equipo para la	1,274,669.27
Docencia	95	Partidas Institucionales Docencia	5 01 99 01	Maquinaria, equipo y mobiliario	27,413,257.56
Investigación	1703008	Ventas Editorial Tecnológica	5 99 03 01	Bienes Intangibles	829,200.96
Extensión	1714001	Actividades de Extensión	6 02 02 08	Becas Estudiante Asistente Especial	1,185,531.32
Extensión	2153072	Ganado de Carne	5 01 99 01	Maquinaria, equipo y mobiliario dive	51,692.75
Extensión	2153073	Planta de Matanza	5 01 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producci	93,032.75
Extensión	2153074	Producción Animal	5 01 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producci	36,372.52
Extensión	2153075	Unidad de Cultivo	5 01 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producci	52,532.75
Total General					863,879,550.03

Nota: se presentan sombreados, los centros de costos que mantienen los recursos por corresponder a actividades productivas que los generó.

- La Oficina de Planificación Institucional documentó los efectos de la modificación presupuestaria en análisis, en el Plan Anual Operativo y los respectivos Planes Tácticos, en el documento titulado “Vinculación y Reformulación del Plan Anual Operativo 2021 producto de la Modificación Presupuestaria Cuentas Especiales (DFC-589-2021)”. En síntesis, se señala que, las metas 1.1.7.12 y 2.1.7.1 del Plan Anual Operativo deben ser modificadas como se detalla a continuación; las mismas también verían incrementada su cuantificación:

Programa	Meta aprobada en PAO 2021	Meta Propuesta
Administración	1.1.7.12. Ejecutar 13 actividades de obra menor por medio del DAM atendiendo las disposiciones de los Planes Maestros. (Vicerrector de Administración)	1.1.7.12: Ejecutar 399 millones en actividades de mantenimiento por medio del DAM.
Docencia	2.1.7.1: Dotar a 10 dependencias de la institución de equipo y mobiliario necesario para el desarrollo académico según disponibilidad presupuestaria. (Vicerrectora de Docencia)	2.1.7.1: Dotar a 24 dependencias de la institución de equipo y mobiliario necesario para el desarrollo académico según disponibilidad presupuestaria.

Se amplía en el documento referido el detalle de las metas, cuya cuantificación se ve disminuida e incrementada.

- La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 935-2021, celebrada el 19 de agosto de 2021, recibió al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, quien presentó la situación.
- La Comisión de Planificación y Administración dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, apruebe la modificación de presupuesto de Cuentas

Especiales, por el importe de ¢863,879.03 millones, conforme a las disminuciones y aumentos ampliados en los considerandos 1 y 2; así como la modificación del Plan Anual Operativo que se deriva y se detalla en el considerando 3. De igual manera, se consideró preciso que se recomiende a la Administración una nueva revisión de los efectos y previsiones, que sean necesarias en el tema de anualidades 2021 y 2022, en caso de un fallo a favor de las Universidades Públicas en la Demanda Contencioso Administrativa; misma que objeta también la aplicación del artículo 26 de la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, reformada por la Ley N° 9635, como se aprecia en el siguiente extracto:

“...

Atentos nos presentamos a plantear acción contencioso-administrativa de nulidad contra el artículo 1º inciso h) y el artículo 3º del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance N°38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019, denominado “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO”, así como de la violación, por aplicación indebida, de los artículos 26, 27, 37, 38, 39, 40, 42, 46, 50, 52, 53, 54, 55 de la Ley N.º 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, reformada por la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, y la consecuente falta de aplicación de los siguientes artículos y regímenes normativos: ...” (El resaltado es proveído)

El artículo 26 de la Ley 2166 adiciona a las Instituciones Autónomas por el Artículo 3º del Título III de la Ley 9635. Por cuanto se presentaría un efecto cadena, que recae en la Ley 9908 Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, que adicionó un transitorio a la Ley 2166 para la aplicación del artículo 26, objeto del recurso.

6. De conformidad con la Norma Técnica Presupuestaria 4.2.3, corresponde al jerarca la aprobación de modificaciones presupuestarias que impliquen ajustes al plan anual de la Institución, así como las que disminuyen el contenido presupuestario de la partida de Cuentas Especiales, como recurso para financiar otras subpartidas; siendo ambas las situaciones que se presentan en la propuesta de la Administración.

SE PROPONE:

- a. Aprobar la modificación presupuestaria de Cuentas Especiales por el importe de ¢863,879.03 millones, solicitada en el oficio R-525-2021, para cubrir requerimientos de equipamiento y mejoras en infraestructura, esto en atención a los Planes Tácticos de Equipamiento e Infraestructura; bajo el siguiente detalle:
 1. **Disminuciones:** Se disminuye contenido de la partida de Cuentas Especiales, objeto de gasto 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, por un total de ¢863,879.03 millones, distribuidos en los programas presupuestarios y unidades ejecutoras que se citan a continuación:

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

Fuente de Financiamiento	Monto en colones
PROGRAMA ADMINISTRACION 2021	245,408,263.13
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (F. LIBRES)	1,078,681.84
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (F. SISTEMA)	1,406,028.52
CENTRO ACADEMICO DE LIMÓN	7,356,668.27
CTEC-VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	750,000.00
DIRECCION CAMPUS TECNOLOGICO LOCAL SAN JOSE	7,428,328.31
DIRECCION DE CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS	36,538,708.37
DIRECCION VICERRECTORIA ADMINISTRACION	189,251,479.60
GESTIÓN ADM. DE RECURSOS DEL FONDO DEL SISTEMA	1,269,376.14
LINEAS ESTRATEGICAS FONDO SISTEMA (Administración San Carlos)	328,992.08
PROGRAMA DOCENCIA 2021	458,273,545.92
BACHILLERATO ING. EN COMPUTACION ALAJUELA (F. PROPIOS) N.	2,800,129.28
BECAS POSTGRADO A DOCENTES (FDO.DEL SISTEMA)	4,964,657.88
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (F. SISTEMA))	5,237,932.40
CENTRO ACADEMICO DE LIMÓN DOCENCIA	11,699,772.97
CEQUIATEC	248,658.16
DIRECCION VICERRECTORIA DOCENCIA	357,077,383.20
DOCENCIA CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL DE SAN CARLOS	50,809,671.68
ESCUELA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	16,774,828.55
LINEAS ESTRATEGICAS VIC. DOCENCIA FONDO SISTEMA (Docencia Al	497,166.92
LINEAS ESTRATEGICAS VIC. DOCENCIA FONDO SISTEMA (Docencia Ca	5,288,414.12
LINEAS ESTRATEGICAS VIC. DOCENCIA FONDO SISTEMA (Docencia Sa	159,968.53
NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ACCESO	2,714,962.23
PROGRAMA VIDA ESTUDIANTIL 2021	88,421,162.72
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (F. SISTEMA) VIESA	639,617.36
CULTURA Y DEPORTE SAN JOSE	2,728,135.58
DEVESA SAN CARLOS	12,453,256.12
DIRECCION VICERRECTORIA VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADEMI	71,483,644.65
LINEAS ESTRATEGICAS FONDO SISTEMA (VIESA Cartago)	235,418.69
LINEAS ESTRATEGICAS FONDO SISTEMA (VIESA Limón)	259,210.32
PARTIDAS INSTITUCIONALES VIESA	621,880.00
PROGRAMA INVESTIGACION 2021	67,729,376.61
DIRECCION VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN	53,791,382.63
FONDO PROYEC. ESTRATÉGICOS (FEES)	13,108,793.02
VENTAS EDITORIAL TECNOLOGICA	829,200.96
PROGRAMA EXTENSIÓN 2021	4,047,201.65
ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN	1,185,531.32
COORDINACION COMISION DE ENLACE EXTENSION ALAJUELA	375,857.01
COORDINACION COMISION DE ENLACE EXTENSION CARTAGO	736,072.28
COORDINACION COMISION DE ENLACE EXTENSION SAN CARLOS	786,866.12
COORDINACION COMISION DE ENLACE EXTENSION SAN JOSE	424,029.67

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

GANADO DE CARNE	51,692.75
LINEAS ESTRATEGICAS FONDO SISTEMA (Extensión Alajuela)	305,214.48
PLANTA DE MATANZA	93,032.75
PRODUCCION ANIMAL	36,372.52
UNIDAD DE CULTIVO	52,532.75

Total general	863,879,550.03
----------------------	-----------------------

2. Aumentos: Se asignan los recursos citados anteriormente, bajo la siguiente distribución por programa presupuestario, unidad ejecutora y objeto de gasto:

Programa	CF	Descripción Centro Funcional	Obj. Gasto	Descripción Objeto de Gasto	Monto (miles de colones)
Administración	46	DATIC Partida Institucional	5-01-04-01	Equipo y mobiliario de oficina	65,000,000.00
Administración	1130006	Reserva deAutomatización de Sistemas (DA	5-99-03-01	Bienes Intangibles	31,632,528.81
Administración	51	Partidas Institucionales Vicerrectoria de Ad	5-01-99-01	Maquinaria, equipo y mobiliario	55,000,000.00
Administración	51	Partidas Institucionales Vicerrectoria de Ad	5-01-01-01	Maquinaria y Equipo para la Producci	84,000,000.00
Administración	51	Partidas Institucionales Vicerrectoria de Ad	5-02-99-01	Otras construcciones, adiciones y me	40,000,000.00
Administración	1111039	Centro Académico de Limón	5-01-99-01	Maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00
Administración	587	Partidas Institucionales San Carlos	5-01-01-01	Maquinaria y Equipo para la Producci	75,000,000.00
Administración	2090021	CTEC- Ventas de Bienes y Servicios	5-01-05-01	Equipo de Cómputo	750,000.00
Docencia	179	CEQUIATEC	5-01-06-01	Equipo sanitario, de laboratorio e im	248,658.16
Docencia	95	Partidas Institucionales Docencia	5-01-03-01	Equipo de Comunicación	21,915,445.09
Docencia	95	Partidas Institucionales Docencia	5-01-05-01	Equipo de Cómputo	154,082,561.21
Docencia	95	Partidas Institucionales Docencia	5-01-06-01	Equipo sanitario, de laboratorio e im	295,314,066.88
Docencia	95	Partidas Institucionales Docencia	5-01-01-01	Maquinaria y equipo para la	1,274,669.27
Docencia	95	Partidas Institucionales Docencia	5-01-99-01	Maquinaria, equipo y mobiliario	27,413,257.56
Investigación	1703008	Ventas Editorial Tecnológica	5-99-03-01	Bienes Intangibles	829,200.96
Extensión	1714001	Actividades de Extensión	6-02-02-08	Becas Estudiante Asistente Especial	1,185,531.32
Extensión	2151072	Ganado de Carne	5-01-99-01	Maquinaria, equipo y mobiliario dive	51,692.75
Extensión	2151073	Planta de Matanza	5-01-01-01	Maquinaria y Equipo para la Producci	93,032.75
Extensión	2151074	Producción Animal	5-01-01-01	Maquinaria y Equipo para la Producci	36,372.52
Extensión	2151075	Unidad de Cultivo	5-01-01-01	Maquinaria y Equipo para la Producci	52,532.75
Total General					863,879,550.03

Nota: se presentan sombreados, los centros de costos que mantienen los recursos por corresponder a actividades productivas que los generó.

3. Metas afectas: Las disminuciones y aumentos se vinculan al Plan Anual Operativo y Plan Táctico de Equipamiento e Infraestructura 2021-2022, conforme se detalla en el documento adjunto titulado “Vinculación y Reformulación del Plan Anual Operativo 2021 producto de la Modificación Presupuestaria Cuentas Especiales (DFC-589-2021)”

b. Aprobar la redefinición de las metas que se detallan a continuación, en el Plan Anual Operativo 2021:

Programa	Meta aprobada en PAO 2021	Meta redefinida
Administración	1.1.7.12. Ejecutar 13 actividades de obra menor por medio del DAM atendiendo las disposiciones de los Planes Maestros. (Vicerrector de Administración)	1.1.7.12: Ejecutar 399 millones en actividades de mantenimiento por medio del DAM.
Docencia	2.1.7.1: Dotar a 10 dependencias de la institución de equipo y	2.1.7.1: Dotar a 24 dependencias de la institución

	mobiliario necesario para el desarrollo académico según disponibilidad presupuestaria. (Vicerrectora de Docencia)	de equipo y mobiliario necesario para el desarrollo académico según disponibilidad presupuestaria.
--	---	--

- c. Solicitar al señor Rector que, en el marco de sus competencias, ordene la incorporación de las modificaciones en la cuantificación de las metas detalladas en el documento titulado “Vinculación y Reformulación del Plan Anual Operativo 2021, producto de la Modificación Presupuestaria Cuentas Especiales (DFC-589-2021)”, así como los cambios aprobados en el inciso anterior, en el documento del Plan Anual Operativo 2021, y se proceda a su divulgación.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No. 3230, Artículo 3, incisos: 1, 3, 4, 9, 19 y 20, del 18 de agosto de 2021.

1. **AUDI-SIR-040-2021** Memorando con fecha de recibido 9 de agosto de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a la Presidencia del Consejo Institucional, a la Máster Ericka Quirós Agüero, Asesora de la Rectoría, Vicerrectora de Docencia, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento Gestión de Talento Humano y Presidenta del Comité de Becas y a la Licda. Marisol Ramírez Vega, de la Vicerrectoría de Administración, en el cual remite seguimiento de la recomendación 4.2. del informe AUDI-F-005-2019 “Análisis sobre el procedimiento aplicado por el Comité de Becas ante el incumplimiento de las obligaciones derivadas del disfrute de una beca otorgada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica a un funcionario de la Escuela de Administración de Empresas. Se determina, en el análisis de la información, que se atiende la recomendación, por lo tanto se registra como “Implementada”. Se insta a la Rectoría continuar con los esfuerzos de supervisión que le corresponde, en aplicación de la normativa técnica, para garantizar la aplicación continua de las acciones implementadas que permita fortalecer el sistema de control interno. (SCI-1214-08-2021) Firma digital

Se toma nota.

3. **AUDI-SIR-042-2021** Memorando con fecha de recibido 9 de agosto de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a la Presidencia del Consejo Institucional, a la Máster Ericka

Quirós Agüero, Asesora de la Rectoría, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento Gestión de Talento Humano y Presidenta del Comité de Becas y a la Licda. Marisol Ramírez Vega, de la Vicerrectoría de Administración, en el cual remite seguimiento de la advertencias 4.1 y 4.2 y comentario a la 4.3, del informe AUDI-AD-001-2019 “Advertencia sobre la necesidad de que se implementen puntos de control para asegurar el apego a la legalidad y el resguardo de los recursos otorgados mediante las becas que concede el Instituto Tecnológico de Costa Rica a sus funcionarios”. Se determina, en el análisis de la información, que las advertencias 4.1. y 4.2. se registran como **Implementadas**. La implementación de la advertencia **4.3**, según se informa: está considerada en la modificación integral al Reglamento de Becas para el Personal del ITCR, que se encuentra en revisión para ser remitido posteriormente a conocimiento y aprobación del Consejo Institucional, por lo tanto, se mantiene “**En Proceso**”. Se insta a la Rectoría continuar con los esfuerzos de supervisión que le corresponde, en aplicación de la normativa técnica, para garantizar la aplicación continua de las acciones implementadas que permita fortalecer el sistema de control interno. **(SCI-1216-08-2021)** Firma digital

Se toma nota.

4. **AUDI-SIR-043-2021** Memorando con fecha de recibido 9 de agosto de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a la Presidencia del Consejo Institucional, a la Máster Ericka Quirós Agüero, Asesora de la Rectoría, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento Gestión de Talento Humano y Presidenta del Comité de Becas y a la Licda. Marisol Ramírez Vega, de la Vicerrectoría de Administración, en el cual remite seguimiento de la recomendación 4.8 del informe AUDI-F-008-2019 “Evaluación del control interno de aspectos generales relacionados con las becas otorgadas a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Se determina que la recomendación se atiende mediante la aplicación de los procedimientos siguientes: “Procedimiento para la delegación de firmas del Rector”; “Procedimiento para la elaboración de agregados” y con el “Procedimiento para la Elaboración de Contratos de Adjudicación de Beca para realizar estudios en el exterior y o en el país”, por lo que se registra como **Implementada**. Se insta a la Rectoría continuar con los esfuerzos de supervisión que le corresponde, en aplicación de la normativa técnica, para garantizar la aplicación continua de las acciones implementadas que permita fortalecer el sistema de control interno. **(SCI-1217-08-2021)** Firma digital

Se toma nota.

9. **DFOE-SEM-0595** Nota con fecha de recibido 13 de agosto de 2021, remitida por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la Contraloría General de la República, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, MC., Gerente, la Ing. Cintya Jimenez Gomez, Asistente Técnico y el Lic. Jorge Barrientos Quirós, Fiscalizador, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Lic. Isidro Alvarez Salazar, Auditor Interno

y a la Licda. Julissa Sáenz Leiva, Gerente Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República, en el cual remite comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4, 4.5 y 4.6 del informe N.º DFOE-SAF-IF-00007-2020, emitido por la Contraloría General de la República. (SCI-1278-08-2021) Firma digital

Se toma nota.

19. **ERA-23-07-2021** Memorando con fecha de recibido 11 de agosto de 2021, suscrito por el MBA. Ernesto Rivera Alvarado, Profesor de la Escuela de Ingeniería Electrónica, dirigido los Miembros del Consejo Institucional, en el cual remite interpretación del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 2338, artículo 15, del 5 de febrero de 2004. “Modificación del Acuerdo tomado en Sesión No. 1686, Artículo 17, del 25 de febrero de 1993, que faculta al Rector para que pueda aplicar un porcentaje adicional en el momento de contratación, de hasta un 30% del salario base de los profesionales (SCI-1245-08-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración. Se delega a la Máster Raquel Lafuente y al Dr. Luis Alexander Calvo, para su análisis.

20. **AL-429-2021** Memorando con fecha de recibido 11 de agosto de 2021, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-267-2021, donde se traslada la consulta de la Comisión Institucional de Salud Integral (CISI-110-2021), señala que a fin de determinar si la información solicitada puede ser entregada o no, es necesario hacer alusión a lo que establece, la Ley para la Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Número 8968, publicada en La Gaceta 170 del 5 de setiembre del año 2011, norma que regula la materia en cuestión. (SCI-1259-08-2021) Firma digital

Se toma nota. Trasladar a la Comisión CISI.

PROPUESTAS TRASLADADAS DEL CI

1. **Pronunciamiento sobre la “Ley Marco de Empleo Público” (Expediente Legislativo No. 21.336) a partir del voto de la Sala Constitucional**

Se analiza y se dispone elevar al Consejo Institucional, la siguiente propuesta:

- a. Manifestar a la Asamblea Legislativa y al señor Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado Quesada, que este Consejo valora que la contundencia del voto de la Sala Constitucional sobre el contenido del proyecto de “Ley Marco de Empleo Público”, al señalar expresamente que contiene 35 inconstitucionalidades, es elemento suficiente y contundente para que no se continúe con el trámite de aprobación en sede legislativa de tan desafortunado proyecto.
- b. Expresar a las señoras Diputadas y a los señores Diputados que aprobaron con su voto el proyecto de “Ley Marco de Empleo Público” en primer debate, la enorme

decepción que embarga a este Consejo por su actuar, por cuanto estuvieron amplia y oportunamente advertidas(os), y de manera reiterada, de la cantidad de inconstitucionalidades que tal proyecto contenía y de la amenaza que su aprobación significa para el “Estado Social de Derecho”, en general, y para el respeto a la autonomía universitaria, en particular.

- c. Expresar al Señor Presidente Carlos Alvarado Quesada, la enorme decepción de este Consejo con su actuar al impulsar desde el Poder Ejecutivo el proyecto de “Ley Marco de Empleo Público” por cuanto contiene, tal como ha señalado la Sala Constitucional, 35 inconstitucionalidades, situación que le fuera advertida reiterada y oportunamente por diversos actores sociales, entre los que se encuentra este Consejo, y de la amenaza que su aprobación significa para el “Estado Social de Derecho”, en general, y para el respeto a la autonomía universitaria, en particular.
- d. Instar a las comunidades universitarias a seguir informándose del trámite que se brinde al proyecto de “Ley Marco de Empleo Público” en la Asamblea Legislativa y a participar en todas las actividades pacíficas que se organicen y desarrollen en contra de la aprobación en segundo debate de ese proyecto.
- e. Solicitar al CONARE que la Comisión de Comunicación de las cinco Universidades Públicas, continúe las acciones de divulgación y concientización, en coordinación con las Comisiones Internas de las Universidades.
- f. Reiterar a la ciudadanía costarricense, al señor Presidente, a las señoras Diputadas y a los señores Diputados que este Consejo sostiene el ideal de que el pueblo costarricense merece contar con un Estado moderno, coherente, equitativo y transparente, mas el proyecto de “Ley de Empleo Público” no solo está muy lejos de lograr ese cometido, sino que debilita el Estado Social y Democrático de Derecho y atropella la Constitución Política, misma que tanto ustedes como nosotros hemos jurado observar y defender.

2. Un llamado a los organismos internacionales y nacionales de derechos humanos para pedir al país de Afganistán protección y respeto de los derechos de las mujeres y las niñas

Se analiza y se dispone elevar la siguiente propuestas al Consejo Institucional:

SE PROPONE:

- a. Hacer un llamado a la Presidencia de la República de Costa Rica, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), así como a Organismos Internaciones de Derechos Humanos, para que se interceda por las vías diplomáticas disponibles, solicitando al gobierno de Afganistán, protección y respeto a los derechos de las mujeres y las niñas.

- b. Comunicar este acuerdo a la Presidencia de la República de Costa Rica; al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; al Instituto Nacional de las Mujeres; a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Costa Rica; Corte Interamericano de Derechos Humanos; a la Dra. Elizabeth Odio Benito, Jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos; Organización de las Naciones Unidas, UNICEF, CONARE, Consejos Universitarios de las Universidades Públicas de Costa Rica y a la comunidad nacional e internacional.

OFICIOS TRAMITADOS POR COPA

1. **SCI-772-2021** Memorando con fecha de recibido 12 agosto del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, en el cual se da seguimiento al oficio R-714-2021 Propuesta Solicitud de modificación permanente de las plazas CF0384 y CF0387 adscritas al CTLSJ y se solicita información adicional.

Se toma nota.

4. **Respuesta a consulta planteada por Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, donde solicita interpretación del artículo 8, inciso d, del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a fin de determinar la correcta aplicación del mismo en aquellos casos donde no se cumple lo establecido por la norma, en cuanto a que todos los(as) participantes posean la misma cantidad de semestres y los mismos semestres reportados, así como en aquellos casos donde no se cuente con evaluación del desempeño registrada. (A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)**

Se consideran los siguientes aspectos:

1. En el oficio GTH-47-2021, el Departamento de Gestión del Talento Humano solicita la interpretación auténtica del artículo 8, inciso d del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a fin de determinar la correcta aplicación del mismo, en aquellos casos donde no se cumple lo establecido por la norma en cuanto a que quienes participan posean la misma cantidad de semestres y los mismos semestres reportados, así como en aquellos casos donde no se cuente con evaluación del desempeño registrada.
2. Para proceder a responder la interpretación auténtica solicitada, es importante realizar una lectura integral del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en particular:

- a. *En el artículo 4 de este reglamento, al definir qué es un concurso de antecedentes y su objetivo, dice: “Procedimiento administrativo cuyo objetivo es utilizar el criterio de idoneidad y garantizar el principio de igualdad constitucional para el acceso a los cargos públicos, como principales criterios para contratar los servicios de los funcionarios que aspiran a ejercer cada uno de los puestos requeridos por el Instituto”. Nótese que el objetivo de este proceso es utilizar el criterio de idoneidad y garantizar el principio de igualdad constitucional para el acceso a los cargos públicos.*
 - b. *Es importante hacer notar que el artículo 8 versa sobre el “Procedimiento para participar en un concurso de antecedentes interno”, no se está en la etapa procesal para seleccionar a los elegidos, sino en la etapa para la admisibilidad con el fin de iniciar su participación en el concurso. Vendrán luego otras etapas procesales para determinar idoneidad con miras a la selección.*
 - c. *La duda de interpretación del artículo 8, consiste en su aplicación en los casos donde no se cumple lo establecido por la norma, en cuanto a que todas las personas participantes posean la misma cantidad de semestres reportados, así como en aquellos casos donde no se cuente con evaluación del desempeño registrada.*
3. Se retoma como antecedente, el criterio jurídico vertido por la Oficina de Asesoría Legal en el año 2017, a través del oficio Asesoría Legal-006-2017; en el cual, en lo que interesa, se señaló:

“... En este sentido cuando la norma indica el mismo número de semestres para todos los candidatos, debe entenderse igualmente que no solo es la misma cantidad de semestres, sino los mismos semestres a evaluar para todos, no pudiéndole evaluar a unos ciertos semestres y a otros semestres distintos. Esto sería un trato diferente entre pares, situación evidentemente inconstitucional.”

4. A fin de contar con mayores insumos para atender la solicitud que realiza el Departamento de Gestión de Talento Humano, la Comisión de Planificación y Administración, por medio del oficio SCI-266-2021 del 17 de marzo de 2021, solicitó a la Oficina de Asesoría Legal una ampliación sobre la opinión jurídica rendida en el memorando Asesoría Legal-006-2017, expuesto anteriormente; de forma que, se permita saber si dicho criterio se mantiene vigente y de ser así, se amplíen las razones que llevan a limitar a que sea el mismo semestre para todos los oferentes, siendo que el inciso en análisis (inciso d del artículo 8) representa un criterio de admisión, no de comparación o evaluación entre las diferentes personas oferentes.
5. En respuesta de lo anterior, el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director de la Oficina de Asesoría Legal, concluye en el oficio Asesoría Legal-325-2021, fechado el 10 de junio del 2021, los siguientes elementos de relevancia:

“... ”

*Al respecto, me permito indicar que la Asesoría Legal **mantiene el criterio emitido** mediante memorando AL-006-2017 de fecha 19 de enero del 2017.*

En este sentido se considera y reitera que es necesario dar un trato igualitario a todos los participantes a un concurso de antecedentes, evidentemente, iniciando por los requisitos que deben cumplir todos los participantes.

El permitir realizar escogencias de evaluaciones de distintos semestres para los participantes, sería como se señalará en el criterio legal AL-006-2017, un trato distinto a personas que se encuentran en un mismo plano de participación.

De la misma manera se desea aclarar que, el hecho de que el inciso en cuestión sea un criterio de admisión en un concurso de antecedentes, de ninguna manera significa que le reste importancia a la hora de ser considerado como tal, pues es justamente desde los criterios de admisión en donde se debe iniciar por el trato igualitario entre los participantes en un concurso, no estableciendo barreras de acceso, ni diferenciadores que puedan llevar a actos de desigualdad o discriminación, no existiendo razones objetivas para realizar tales diferencias.

...

En síntesis, esta Asesoría Legal entiende que se tratan de los mismos semestres a evaluar para todos los participantes, no únicamente en términos cuantitativos, sino también cualitativos. Es decir, todos deben ser valorados exactamente en los mismos semestres, tanto en cantidad como en ubicación temporal.

Como indicáramos, no podríamos así beneficiar a un trabajador escogiéndole los semestres mejor calificados, puesto que esto iría en contra de la misma norma referida y de los demás participantes. De allí que en este sentido se considera, que no es dable la aplicación del principio del derecho laboral de la condición más beneficiosa para los participantes a concurso.

..."

6. Se acoge el criterio emitido, reiterado y ampliado por la Oficina de Asesoría Legal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los oficios Asesoría Legal-006-2017 y Asesoría Legal-325-2021, referente al artículo 8, inciso d, del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a que el texto de dicho Reglamento que dice:

"... deberá ser el mismo número de semestres para todos los candidatos, hasta un máximo de cuatro semestres ..."

Deba entenderse que se refiere no solo a la misma cantidad de semestres, sino a exactamente los mismos semestres para todos los concursantes; en protección del trato igualitario.

7. Se concluye que, cuando no se logre cumplir el inciso d, del artículo 8 del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a "deberá ser el mismo número de semestres para todos los candidatos, hasta un máximo de cuatro semestres y la escala a utilizar de 0 a 100", y en sintonía con que:

- a. Estamos en una etapa procesal en que se está admitiendo al proceso y luego vendrán etapas procesales para validar con detalle la idoneidad para el puesto.
- b. Se debe respetar el trato justo y no es responsabilidad de los concursantes no coincidir en los periodos de las evaluaciones, tener la misma cantidad de evaluaciones, o no haber sido evaluados.

Debe interpretarse que, el fin del legislador fue definir unos criterios que sirvan para la admisibilidad de los oferentes, pero cuando por razones ajenas a los oferentes, no se logre coincidir, todos los candidatos en estas condiciones deberán ser admitidos al proceso, y serán las siguientes etapas procesales, las que permitan cumplir el objetivo principal de este proceso institucional "utilizar el criterio de idoneidad y garantizar el principio de igualdad constitucional para el acceso a los cargos públicos".

8. El tema en análisis fue atendido por la Comisión de Planificación y Administración en las reuniones No. 934-2021 y No. 935-2021, realizadas el 12 y 19 de agosto de 2021, respectivamente; dictaminándose en esta última, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, interprete el inciso d del artículo 8 del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los términos expuestos en los considerandos 6 y 7.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Interpretar auténticamente el inciso d del artículo 8 del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de la siguiente manera:

Deberá entenderse que, si las personas concursantes no logran coincidir en la misma cantidad y los mismos semestres, se deberá conceder acceso al concurso a todas las personas candidatas y serán las siguientes etapas procesales las que permitan seleccionar a las personas idóneas para el puesto de entre los admitidos. Este acceso al concurso a todas las personas candidatas aplica igual si no hay ni siquiera un semestre en que coincidan todas las personas candidatas.

5. **R-616-2021 Atención acuerdo S.O. No. 3214, Artículo 16 Reglamento General de Tesorería (A cargo del Dr. Rony Rodríguez)**

Este tema se traslada para la próxima semana, en razón del tiempo.

6. R-739-2021 Solicitud de aprobación de la excepción según el artículo 8 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

El señor Nelson Ortega consulta al señor Humberto Villalta sobre la solicitud de aprobación de la excepción según el artículo 8 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

El señor Humberto Villalta indica que el tema es que probablemente el Consejo Institucional no tenga que aprobar o dar el aval de adónde se tomen los recursos, sino que el aval es en el sentido de que se incremente el FSDE en novecientos cincuenta millones de acuerdo a las distribuciones que la Administración haga.

El señor Nelson Ortega visualiza que se estaría aplicando el artículo 8 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, se esta aprobando una modificación, que tiene aumentos y disminuciones, la Auditoría Interna no lo pasaría por alto. Su preocupación es en la parte que disminuye, es que se realice sin consulta a las instancias, las partidas institucionales no le preocupan.

El señor Humberto Villalta se compromete al día lunes enviar los vistos buenos de las instancias involucradas.

El señor Nelson Ortega señala que no hay ningún acuerdo que indique que el FSDE es restringido. Para avanzar se puede buscar el aval de los centros involucrados.

La señora Maritza Agüero hace referencia al artículo 6 del Reglamento de Modificaciones, y cuestiona dar un aval si no es de la modificación de presupuesto entonces en que artículo se sustenta, a qué obedece el aval. En el acuerdo de ayer se liberó recursos que hoy se están usando para inyectar al FSDE, entonces debe el Consejo aprobar la modificación o no, porque ayer se dijo a la Administración que procedería con las modificaciones.

El señor Humberto Villalta considera que es aparte, porque con acuerdo de ayer se liberó recursos que se usan de acuerdo a los requerimientos respetando las normas que correspondan.

El señor Luis Alexander Calvo está de acuerdo en el movimiento pero que se verifique la parte legal.

El señor Humberto Villalta concluye que la solicitud no procede según el artículo 6 del Reglamento de Modificaciones.

El señor Nelson Ortega solicita a la señora Maritza Agüero revisar la información del Reglamento y del FSDE para poder devolver a la Administración o valorar si se puede elevar una propuesta el próximo miércoles. Si fuera necesario se podría tomar un pequeño espacio de la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

7. R-730-2021 Consolidado preliminar de metas PAO 2022

Este tema se traslada para la próxima semana, en razón del tiempo.

8. Audiencia CeTIC-019-2021 “Entregable 7 VF” Invitados: Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador de la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación y Máster Jeff Schmidt Peralta 9:45 a.m.

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a las personas invitadas.

El señor Freddy Ramírez saluda, agradece el espacio y cede la palabra.

El señor Jeff Schmidt da los buenos días, agradece y procede con la presentación adjunta.



Presentación
Entregable N°7 - a C

El señor Freddy Ramírez y el señor Jeff Schmidt dejan evidencia de la lamentable respuesta que recibieron de la Administración ante la solicitud de información, lo que ocasionó dificultades en el trabajo de la Comisión Especial.

Los integrantes de la Comisión de Planificación y Administración, agradecen la presentación y todo el trabajo que ha realizado la Comisión Especial; motivan a seguir realizando esfuerzo por el bien de la institución.

El señor Nelson Ortega adelanta que el Entregable 8 ya está listo pero están analizando el Entregable 9, que está pronto a ser finalizado.

Se agradece la participación de los invitados, quienes se retiran.

Se retoma el cuestionamiento en cuanto a si se toma un acuerdo de una vez o si se espera el ingreso de los otros entregables. Así como la necesidad de realizar la evaluación de proyectos, pero falta definir si ésta sea interna o externa.

Se dispone

Se continuará con el análisis del tema y se queda a la espera de los entregables.

9. Conversatorio situación de los funcionarios conductores *Invitados: Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, Sr. Carlos Quesada Mora, coordinador de la Unidad de Transportes, M.A.E. Aarón Román Sánchez, director Departamento de Servicios Generales, MBA. Silvia Watson A. directora Departamento Financiero Contable 11:15 a.m.*

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a las personas invitadas, y señala que la señora Ana Rosa Ruiz ha traído la preocupación por la situación de los funcionarios conductores, la cual comparte la Comisión. Cede la palabra.

La señora Ana Rosa Ruiz saluda y manifiesta ha venido planteando su preocupación en cuanto al uso que se le está dando en giras y reuniones, y el cambio en la dinámica de trabajo por la pandemia.

El señor Ronny Rodríguez solicita autorización para que la compañera de San Carlos a cargo de Transportes participe en este conversatorio. Se está de acuerdo. Se incorporan la señora Maricela Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Transportes de San Carlos y la señora Andrea González es la nueva directora del Departamento Administrativo de San Carlos.

Se les da la bienvenida y se agradece su participación.

La señora Ana Rosa Ruiz señala que el punto es, planteado por la Comisión, cómo es que se está distribuyendo los recursos que permiten el uso del servicio transporte. Actualmente lo que se hace es una distribución por departamento, algunos departamentos han tomado decisiones de ir limitando las giras por el presupuesto que tienen, mientras otros ven que hacer para hacer para que no haya subutilización. Solicita la posibilidad de que se analice la administración de ese fondo sea atendido por la Unidad de Transporte, para que se dé mayores posibilidades. Es decir, pensar en otro mecanismo de asignación de transportes para posibilitar que los proyectos y cursos que requieren giras, no tengan limitaciones. Considera que será muy beneficioso para la Unidad de Transportes, y así se aproveche la experiencia de las y los compañeros conductores.

El señor Humberto Villalta da los buenos días, y señala que es un tema que se ha venido trabajando, sobre la idea para el presupuesto 2022. Señala dos aspectos, primero la distribución interna del servicio de transporte obedece a un intento de llevar a una contabilidad de costos, lo que genera mucho trabajo y no valor agregado; y segundo el servicio cuando se requiere se da, bajo ese racional se trabaja. Considera que para el presupuesto 2022, cada programa tenga asignado el recurso de viajes y transporte; y que las diferentes unidades que integran cada programa, realicen las solicitudes y se distribuya de acuerdo a las necesidades. En conclusión, están de acuerdo en hacer un mejor uso de los recursos, mejor distribución y que el que requiera el servicio lo solicite según el programa al cual pertenece; igual en los Campus se haría la concentración en la Dirección.

El señor Carlos Quesada agrega que la Unidad de Transportes ha recibido toda la colaboración de la Vicerrectoría de Administración con los costos, desde el 2009, solicitó que se realizará el ajuste en la diferencia de cuando conduce un funcionario o cuando es un chofer de la Unidad, el año anterior con la ayuda del Departamento Financiero Contable se logró realizar el ajuste.

El señor Humberto Villalta aclara que el modelo de cálculo del costo por kilometraje en las diferentes modalidades, es el modelo que cumple con lo que se requiere; por otra parte, sería una decisión de la institucional de que el presupuesto de transporte para los proyectos sea cargado a la institución y no a los proyectos.

La señora Ana Rosa Ruiz considera que este adelanto que se está haciendo por programa, significa un gran apoyo para los proyectos de investigación y extensión, visitas a empresas para dar seguimiento a los estudiantes.

El señor Humberto Villalta señala que puede conversar con el señor Jorge Chaves para que algunos investigadores y extensionistas hagan la solicitud a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en la línea que el servicio de transporte los asuma la Vicerrectoría que finalmente es la institución.

El señor Luis Alexander Calvo señala que con este cambio se centralizarían más decisiones a los vicerrectores, y una reforma en la estructura programática es costear las cosas a donde están, la consulta es cómo llevarán ese control al no estar asignado a la unidad.

La señora Andrea González señala los vehículos que no tienen la partida con servicio de transporte, hay varios que son de investigación, los vehículos que maneja el PPA tiene su presupuesto, los de Forestal no se les costea por servicios internos.

El señor Humberto Villalta señala que todos los vehículos que tiene centro de investigación y se manejan por aparte la idea es seguirlo manejando igual, porque son vehículos institucionales al servicio de la institución que no está cargado a algo específico. Por otra parte, a nivel de programa se debe llevar un registro de cómo va la ejecución de esa cuenta que se le ha dado a cada unidad y de acuerdo a los planes

La señora Silvia Watson indica que se debe operacionalizar, si se van a cambiar la distribución presupuestaria o los controles por programas, solo por programa podrían verlo a nivel general y solo la ejecución presupuestaria.

El señor Carlos Quesada considera que el control podría mantenerse y cada dependencia lo podría saber, desde la Vicerrectoría se trabaja con DATIC, en un sistema, el cual indicará un costo aproximado del viaje que va a realizar.

El señor Nelson Ortega señala que la Comisión se queda a la espera de la conformación de esas bolsas, en este momento no precisa si que requiere modificar

el Reglamento de Transportes, pero queda anuente la Comisión para la gestión que corresponda. Considera conveniente sobre el tema de investigación, que la solicitud puede salir de COPA, que el señor Jorge Chaves, valore y converse a nivel de la Administración, para agilizar.

La señora Ana Rosa Ruiz señala que ella también conversará con el señor Jorge Chaves al respecto.

10. Visita a San Carlos para conocer lotes solicitados en donación por la Asociación de Desarrollo de Pueblo Nuevo.

Este tema se traslada para la próxima semana, en razón del tiempo.

11. Varios

No se presentaron.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con veintiséis minutos medio día.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo